



**UNSE**  
Universidad Nacional  
de Santiago del Estero

CAMINO A LOS  
**50**  
UNSE



Resolución Consejo Superior  
N° crescientos veintinueve

50 años de saberes que transforman

"2022-Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas"

Santiago del Estero, 24 de agosto de 2022.

RESOLUCIÓN C.S. N° **329**

CUDAP: EXPE-MGE: 3042/2021

**VISTO:**

El expediente de referencia, por el cual la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud eleva la Resolución N° 188/2021 del Consejo Directivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la resolución citada en el *Visto*, se solicita al Consejo Superior la modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Contador Público (Resolución CS N° 358/2018) en lo que respecta a las Actividades reservadas a dicho Título.

Que, la solicitud surge a raíz de un Informe Técnico requerido desde la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria (DNGFU), en el que se observa que las Actividades Reservadas no se presentan como se lo expresa en los estándares de la Resolución Ministerial respectiva (Res ME 3400/2017).

Que, atento a ello, corresponde rectificar el punto V.2. de la Resolución C.S. N° 358/18, "Actividades reservadas al título de Contador Público Nacional", específicamente en la columna correspondiente al plan 2017, a los efectos de avanzar ante el Ministerio de Educación, con el trámite del Reconocimiento Oficial y Validez Nacional del Título de Contador Público que otorga la citada unidad académica.

Que ha intervenido la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Curriculares, cuyo dictamen fue tratado por el Cuerpo en la sesión ordinaria de fecha 18 de agosto de 2022.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,**

**RESUELVE**

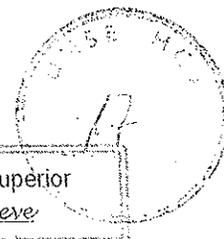
**Artículo 1°:** Modificar el Plan de Estudios de la Carrera de Contador Público (Resolución CS N° 358/2018) en lo que respecta a las "Actividades Profesionales Reservadas y No Reservadas", en acuerdo con la Resolución CD FHCSyS N° 188/2021, los considerandos y el anexo de la presente resolución.

**Artículo 2°:** Hacer saber. Dar copia a la Secretaría Académica. Notificar y pasar a la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, a sus efectos. Cumplido, archivar.

*[Handwritten signature]*  
Abel M. de los Angeles Pascual



*[Handwritten signature]*



RESOLUCIÓN C.S. Nº **329**

CUDAP: EXPE-MGE: 3042/2021

Resolución Consejo Superior  
Nº *trescientos veintinueve*

Santiago del Estero, 24 de agosto de 2022

ANEXO

**ACTIVIDADES PROFESIONALES RESERVADAS AL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO  
(Punto V.2. Resolución C.S. Nº 358/18)**

INCUMBENCIAS / ALCANCES <sup>1</sup> DEL PLAN VIGENTE	A.- ACTIVIDADES PROFESIONALES RESERVADAS AL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO <sup>2</sup> – NUEVO PLAN
<ul style="list-style-type: none"><li>- Elaborar, analizar, revisar y proyectar estados contables y realizar diagnósticos y pronósticos a partir de los mismos.</li><li>- Realizar auditorías contables externas y auditorías operativas o de gestión.</li><li>- Diseñar sistemas de información y de organización contable, dirigir y controlar su implementación.</li><li>- Asesorar en lo relativo a constitución de entes, en general, a su dinámica, disolución y liquidación.</li><li>- Asesorar en lo relativo al cumplimiento, la aplicación de normas tributarias, laborales, fiscales y de seguridad social.</li><li>- Realizar peritajes, actuar en sindicaturas concursales y en distintos tipos de intervenciones judiciales.</li><li>- Realizar estudios y asesorar acerca de los diversos aspectos que intervienen en la operatoria de Comercio Exterior.</li><li>- Participar en la formulación y evaluación económica y financiera de proyectos para la exportación e importación de productos y servicios.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- <i>Diseñar, dirigir e implementar sistemas de información contable en todos los segmentos de la contabilidad y costos.</i></li><li>- <i>Registrar, medir y exponer la información contable, histórica y proyectada, para todo tipo de organizaciones y unidades económicas.</i></li><li>- <i>Dirigir y realizar procedimientos de auditoría, y dictaminar en materia contable e impositiva.</i></li><li>- <i>Realizar los procesos de sindicatura en sociedades, concursos y quiebras.</i></li></ul>

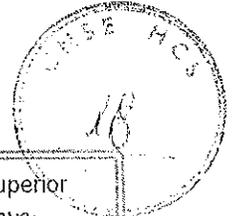
**B.- Actividades profesionales no reservadas, compartidas en forma conjunta o alternada con otros títulos**

1. Actuar como perito, interventor, liquidador o arbitro en el ámbito judicial, en materia contable, tributaria y laboral.
2. Asesorar en lo relativo a constitución de entes, en general, a su dinámica, disolución y liquidación.
3. Preparar, administrar y analizar presupuestos.

<sup>1</sup> Los alcances del título de CPN constan en la Resolución H.C.S. Nº 89/98 y son coincidentes con los del Anexo 1 de la Resolución Nº 310.- del MCyE

<sup>2</sup> Las actividades profesionales reservadas al título de Contador Público se encuentran aprobadas por R.M.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO  
CONSEJO SUPERIOR**



Resolución Consejo Superior  
Nº trescientos veintinueve

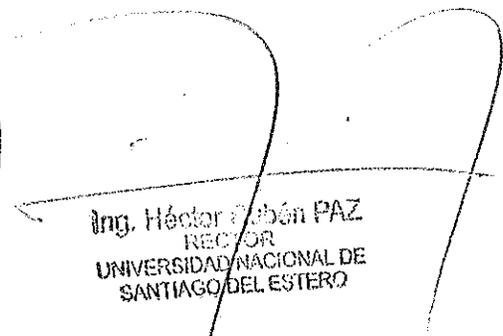
**RESOLUCIÓN C.S. Nº 329**

CUDAP: EXPE-MGE: 3042/2021

4. Realizar estudios y asesorar acerca de los diversos aspectos que intervienen en la operatoria de Comercio Exterior.
5. Participar, integrando quipos interdisciplinarios, en la formulación y evaluación económica y financiera de proyectos de inversión.
6. Participar, integrando quipos interdisciplinarios, en el diseño y evaluación de las funciones de planeamiento, coordinación y control de entidades públicas y privadas.
7. Participar en la definición de misiones, objetivos y políticas de las organizaciones, siguiendo una metodología adecuada para la toma de decisiones e incorporando valores éticos al cumplimiento de sus responsabilidades sociales hacia la comunidad.
8. Participar en los juicios sucesorios para realizar y suscribir cuentas participatorias.

  
Abog. M. de los Angeles MAGBUS  
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO



  
Ing. Héctor Fabán PAZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO